

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, JUNIO 04 DE 2019.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Sra. Aurora Ríos Zapata, Funcionaria Depto. Salud de fecha 31 de mayo 2019.
- g) El aporte en dinero para la Sra. Jacqueline Pérez Seguel, Cédula de Identidad [REDACTED] edad 41 años, Fonasa Tramo B, domiciliada en calle san diego #599 Tucapel. La usuaria presenta soriasis lo cual requiere de forma permanente de unas cremas para que le ayude a controlar y mejorar su enfermedad las cremas son preparadas mediante el recetario magistral.

**DECRETO N° 2012/**

1.- Apruébese el giro extraordinario sujeto a rendición consistente en un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos), para la Sra. Jacqueline Pérez Seguel según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la ct [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
FDA/GPL/FSF/mic

**DIRECTOR**

